



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
RECTORADO

Av. 8 de Octubre N° 5715 Casilla 49  
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215  
Email: rectorado@uto.edu.bo  
Oruro - Bolivia

Oruro, 17 de abril de 2017  
RECT.N° 03/17

CIRCULAR

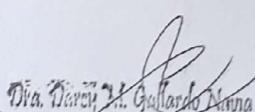
A los señores  
DECANOS  
UNIDADES ACADÉMICAS  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
Presente.

De mi consideración:

Para su conocimiento, tengo a bien remitir fotocopia de la Resolución Rectoral: N° 0038/17 ACLARACION INGRESO LIBRE A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Sin otro particular y agradeciendo su gentil deferencia me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Dña. Nancy M. Gallardo Nava  
SECRETARÍA GENERAL RECTORADO  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



Or. 18.04.2017

¡ARCHIVO!

Ing. AUGUSTO MEDINACEN  
DECANO  
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA

Cc: Arch.SG.  
Adj. FoI.RRN°0038/17

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA  
RECIBIDO  
Fecha 18.04.2017  
Hora 14.50  
Firma 1398

Compromiso de Excelencia Académica



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
RECTORADO**

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49  
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215  
Email: rectorado@uto.edu.bo  
Oruro - Bolivia

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038/2017**

**ACLARACION INGRESO LIBRE A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

A, 30 de enero de 2017

**CONSIDERANDO**

Que, según la Constitución Política del Estado en su Art. 70, establece que toda persona con discapacidad goza del derecho a una educación integral gratuita.

Que, mediante Ley N° 223 de 2 de Marzo de 2012 se garantiza a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y oportunidades, promoviendo políticas públicas en educación a favor de personas con discapacidad.

Que, mediante Resolución N° 9/09 aprobada en el XI Congreso Nacional de Universidades, se autoriza el ingreso libre de bachilleres con algún tipo de discapacidad, en todos los departamentos a las diferentes Universidades que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la Universidad Técnica de Oruro en cumplimiento a la Resolución N° 9/09 del XI Congreso Nacional de Universidades emite la Resolución Rectoral N° 553/13 de 8 de julio de 2013 **INSTRUCTIVO PARA LA ADMISION E INSCRIPCION DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO**, donde se incluye a las personas con algún tipo de discapacidad.

Que, el mencionado instructivo solo regula el ingreso a la Universidad Técnica de Oruro y no la permanencia hasta la conclusión de sus estudios, por lo que es necesario aclarar el caso de los universitarios con discapacidad que continúan con sus estudios.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**

Determinar los siguientes puntos para universitarios con discapacidad:

- Los universitarios que deseen continuar con sus estudios no deberán tramitar nuevamente autorización mediante Resolución Rectoral, su inscripción será en forma automática con matrícula cero y con la liberación del 100% de aportes universitarios y facultativos.
- La Resolución Rectoral que autoriza el ingreso libre será valedera para gestiones posteriores en caso de que él o la interesada (o) por alguna razón no pueda concretizar su matriculación en la gestión correspondiente.



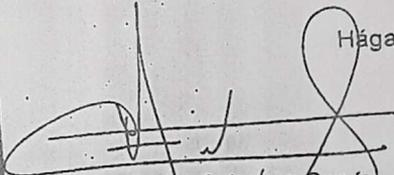
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**  
**RECTORADO**

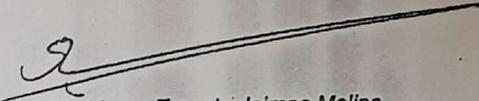
Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49  
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215  
Email: rectorado@uto.edu.bo  
Oruro - Bolivia

**ARTICULO SEGUNDO**

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de información y Comunicación, Dirección Administrativa y Financiera, Facultades de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

  
Ing. Carlos Antezana Garcia  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

  
Abg. Marco Ernesto Jaimes Molina  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD